

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****64****RIVAS-VACIAMADRID****LICENCIAS**

A los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid y/o la Ordenanza de Tramitaciones Urbanísticas para la dinamización de las Actividades y las Obras del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, se hace público que ha sido solicitada licencia de actividad de:

Actividad: carpintería metálica con almacén y oficinas.

Ubicación: calle Severo Ochoa, 7 00 06.

Titular: Industria del Aluminio Reynalco, Sociedad Limitada.

Expediente: 000028/2020-STC.

El expediente con la solicitud de licencia y proyecto técnico se expone para consulta en la Concejalía de Ciudad Sostenible y Territorio (avenida José Hierro, número 36, planta primera), en horario de 9:00 a 13:00 horas y de lunes a viernes, durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, plazo en el que cualquier interesado puede presentar alegaciones o reclamaciones que estime convenientes.

Rivas-Vaciamadrid, a 26 de mayo de 2020.—El concejal-delegado de Urbanismo y Vivienda y Mantenimiento de la Ciudad (P. D. 4907/19, de 1 de octubre), José Luis Alfaro González.

(02/11.488/20)

